



**FIDEICOMISO MI VIVIENDA
INFORME PRELIMINAR
EVALUACIÓN OFERTAS TÉCNICAS (“SOBRES A”)**

**PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
REF. NO.: FMV-PS-2024-003**

“PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA LA COLOCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL, DIRIGIDO A MIPYMES”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), se reunió la comisión de Peritos Evaluadores – Técnicos estatuida por el Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, integrada por los señores: Karina Ines Ravelo Familia, en calidad de perito legal, Natalia Ruiz, en calidad de perito técnico y Sonia Francisca Thomas Martinez, en calidad de perito financiero, quienes fueron designados mediante el Acta de Reunión No. FMV-CT-2024-003 del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, de fecha diecinueve (19) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), a los fines de evaluar las documentaciones presentadas en las propuestas recibidas en ocasión del procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2024-003, para la contratación de servicios de agencia publicitaria para la colocación y distribución de publicidad en medios de comunicación digital, dirigido a MIPYMES.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTOS: Los principios de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y del Decreto núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 y su modificación, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil once (2011), modificada por la Ley No. 338-21 de fecha once (11) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) y su reglamento de aplicación No. 95-12, de fecha dos (2) del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA (“FIDEICOMISO MI VIVIENDA”) modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el “Contrato de Fideicomiso”) aprobado bajo la Resolución No. 339-21 por el Congreso Nacional de la República Dominicana.

VISTA: La comunicación No. DICOM 453-2023, de fecha dos (2) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Licda. Patricia Florentino, Directora de Comunicaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en la cual remite las especificaciones técnicas del proceso y solicita la aprobación para la contratación de servicios de agencia publicitaria para la colocación y distribución de publicidad en medios de comunicación digital, dirigido a MIPYMES.

VISTA: La comunicación FMV-DE-2023-056 de fecha dos (2) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), emitida por el Lic. Evelio Paredes, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, dirigida a la Licda. Sahiris Lara Peña, Directora Interina de Recursos Humanos MIVHED, en la cual solicita las hojas de vida y credenciales profesionales de personal del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que estén capacitados para desempeñarse como peritos y puedan realizar las evaluaciones de las Ofertas Técnicas y Económicas,

142
SWR

K
W

a ser recibidas en el marco del procedimiento de selección para la contratación de servicios de agencia publicitaria para la colocación y distribución de publicidad en medios de comunicación digital, dirigido a MIPYMES.

VISTA: La comunicación FMV-DE-2023-057, de fecha tres (3) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), emitida por el licenciado Evelio Paredes, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, en la cual remite para los fines y conocimiento de lugar, la comunicación DICOM 453-2023, de fecha dos (2) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Licda. Patricia Florentino, Directora de Comunicaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

VISTA: La comunicación RRHH-00464 de fecha ocho (8) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), de la Licda. Sahiris Lara Peña, Directora Interina de Recursos Humanos MIVHED, dirigida al Lic. Evelio Paredes, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, en la cual remite las hojas de vida y credenciales del personal del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que están capacitados para desempeñarse como peritos técnicos, legales y financieros, para realizar las evaluaciones de las Ofertas Técnicas y Económicas, a ser recibidas en el marco del procedimiento de selección para la contratación de servicios de agencia publicitaria para la colocación y distribución de publicidad en medios de comunicación digital, dirigido a MIPYMES.

VISTAS: Las especificaciones técnicas elaboradas para la contratación de servicios de agencia publicitaria para la colocación y distribución de publicidad en medios de comunicación digital, dirigido a MIPYMES.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas elaborado para el procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2024-003, correspondiente a la contratación de servicios de agencia publicitaria para la colocación y distribución de publicidad en medios de comunicación digital, dirigido a MIPYMES.

VISTA: La Convocatoria elaborada para el procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2024-003, correspondiente a la contratación de servicios de agencia publicitaria para la colocación y distribución de publicidad en medios de comunicación digital, dirigido a MIPYMES.

VISTA: El Acta de Reunión FMV-2024-03, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha dieciocho (18) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), contentiva de la recomendación para aprobación al inicio del procedimiento de selección.

VISTA: El Acta de Reunión FMV-CT-2024-003, del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha diecinueve (19) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), contentiva de la decisión de aprobación al inicio del procedimiento de selección.

VISTA: El Acta de Reunión FMV-2024-06, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha treinta (30) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), contentiva de la recomendación de enmendar el pliego de condiciones del procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2024-003, correspondiente a la contratación de servicios de agencia publicitaria para la colocación y distribución de publicidad en medios de comunicación digital, dirigido a MIPYMES.

VISTA: El Acta de Reunión FMV-CT-2024-006, del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), contentiva de la decisión de aprobación de enmendar el pliego de condiciones del procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2024-003, correspondiente a la contratación de servicios de agencia publicitaria para la colocación y distribución de publicidad en medios de comunicación digital, dirigido a MIPYMES.

VISTO: El Registro de Participantes de fecha primero (1ero) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), que recoge el listado de oferentes/proponentes que presentaron sus propuestas para participar en el procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2024-003, para la contratación de servicios de agencia publicitaria para la colocación y distribución de publicidad en medios de comunicación digital, dirigido a MIPYMES.

VISTA: El Acta Notarial número ocho (8), de fecha primero (1ero) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), del protocolo del Lic. Eliseo Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, notario público actuante, que recoge las incidencias del proceso de recepción de las Ofertas Técnicas ("Sobres A") y las Ofertas

142

SNR

h
h

Económicas (“Sobres B”), referente al procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2024-003, para la contratación de servicios de agencia publicitaria para la colocación y distribución de publicidad en medios de comunicación digital, dirigido a MIPYMES.

VISTA: El Acta Notarial número nueve (9), de fecha dos (2) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), del protocolo del Lic. Eliseo Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, notario público actuante, que recoge las incidencias del acto de apertura de las Ofertas Técnicas (“Sobres A”), referente al procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2024-003, para la contratación de servicios de agencia publicitaria para la colocación y distribución de publicidad en medios de comunicación digital, dirigido a MIPYMES.

VISTAS: Las Ofertas Técnicas (“Sobres A”) presentadas por los Oferentes/Proponentes que detallamos a continuación:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	RNC/CÉDULA
1	LUPA CONSULTING, S.R.L.	1-30-96164-6
2	ADEENE, S.R.L.	1-31-16154-5

POR CUANTO: Que, en fecha veintidós (22) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), el Fideicomiso Mi Vivienda, realizó a través del Portal Web Mi Vivienda la convocatoria a participar en el procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2024-003, para la contratación de servicios de agencia publicitaria para la colocación y distribución de publicidad en medios de comunicación digital, dirigido a MIPYMES.

POR CUANTO: Que, conforme a lo establecido en el cronograma de actividades, se realizaron las recepciones de las Ofertas Técnicas (“Sobres A”), y las Ofertas Económicas (“Sobres B”), el día primero (1ero) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., en presencia del Notario Público actuante, el Lic. Eliseo Pérez Perdomo, con matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, cuyas incidencias fueron levantadas mediante Acta Notarial número ocho (8), verificándose que fueron presentadas dos (2) ofertas de manera física.

POR CUANTO: Que, en fecha dos (2) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), a las 10:00 a.m., fue realizado el acto de apertura de las Ofertas Técnicas (“Sobre A”), en presencia del Notario Público actuante, Lic. Eliseo Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, cuyas incidencias fueron levantadas mediante Acta Notarial número nueve (9).

POR CUANTO: Que, el Reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, en su artículo No. 88, sobre la evaluación de las propuestas, dispone lo siguiente: “Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.”

POR CUANTO: Que, luego de la verificación, validación y evaluación del contenido de las Propuestas Técnicas (“Sobres A”) por parte de los Peritos Evaluadores del proceso, se debe emitir un informe preliminar de los resultados de la evaluación, en miras de notificar a los Oferentes/Proponentes los errores u omisiones de naturaleza subsanable de la documentación presentada en sus Ofertas.

POR CUANTO: Que, debido a lo antes expuesto, los peritos designados tenemos a bien emitir nuestro criterio, luego de haber analizado y evaluado de manera preliminar las Ofertas Técnicas (“Sobres A”), correspondientes al procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2024-003, para la contratación de servicios de agencia publicitaria para la colocación y distribución de publicidad en medios de comunicación digital, dirigido a MIPYMES. Detalle:

PRIMERO: Que, los peritos evaluadores actuantes para la verificación, validación y evaluación de las Ofertas Técnicas (“Sobres A”), procedimos a la comprobación de las indicadas Ofertas bajo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, lo cual arrojó los siguientes resultados:

KP
SNR
K
hi

OFERENTE/PROPONENTE No. 1 – LUPA CONSULTING, S.R.L.

- A. **Documentación Legal:** No requiere subsanar.
- B. **Documentación Financiera:** No requiere subsanar.
- C. **Documentación Técnica:**
 - Solo presentó una (1) certificación de uso y contrataciones de herramientas de monitorio.

OFERENTE/PROPONENTE No. 2 – ADEENE, S.R.L.

- A. **Documentación Legal:**
 - No presentó la Declaración Jurada notariada y legalizada por ante la Procuraduría General de la República Dominicana.
 - El Registro de Proveedores del Estado (RPE) presentado no contiene el registro de beneficiario activo.
- B. **Documentación Financiera:** No requiere subsanar.
- C. **Documentación Técnica:**
 - No presentó certificaciones de Partner de Google.

SEGUNDO: Que, a razón de los errores u omisiones de naturaleza subsanables identificados en la evaluación realizada, se debe solicitar la subsanación de los documentos correspondientes dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades del proceso, a los Oferentes/Proponentes que detallamos a continuación:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE
1	LUPA CONSULTING, S.R.L.
2	ADEENE, S.R.L.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).


Karina Inés Ravelo Familia
Perito Legal


Natalia Ruiz
Perito Técnico


Sonia Francisca Thomas Martinez
Perito Financiero